



OSORNO, 20 DIC. 2017

SEC
OFICINA DE PARTES
21 / DIC. / 2017



01014787

- 002624

Señor
Luis Ávila Bravo
Superintendente de Electricidad y Combustibles
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 1465, torre 3, local 10
SANTIAGO

Ref.: **SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA DE SERVICIO PÚBLICO.**

Señor Superintendente:

De acuerdo a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, de Economía, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del DFL N° 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, venimos en solicitar concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región y Provincia del Bío Bío comuna de Contulmo, la línea de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto denominado "Construcción Electrificación Sector Licaquén".

Para el efecto, nos permitimos acompañar, en duplicado, los antecedentes que se detallan a continuación:

1. Solicitud de concesión definitiva, dirigida a Su Excelencia la Presidenta de la República.
2. Memoria explicativa de las obras.
3. Presupuesto del costo de las obras.
4. Listado de Predios Afectados.
5. Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas a favor de la Empresa.
6. Copia impresa del plano cartográfico digital IGM, con indicación del trazado del proyecto y de la zona de concesión que se solicita.
7. Carta de comunicación de puesta en servicio de las obras.
8. Plano general de obras y servidumbres.
9. Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
10. Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
11. Copia autorizada ante Notario y simple del rol único tributario de la Sociedad.
12. Copia autorizada ante Notario y simple de la escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
13. Copia autorizada ante Notario y simple del Certificado de Título del instalador autorizado.
14. CD con antecedentes digitalizados de la presente solicitud de concesión.

Saludamos atentamente al señor Superintendente,

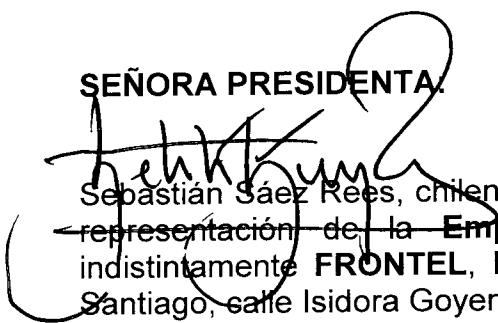
EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A.


Sebastián Sáez Rees
GERENTE LEGAL

Incl.: lo indicado.
c.c. Ministerio de Energía

MAT.: SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LA
LÍNEA DE DISTRIBUCIÓN QUE SE INDICA.

SEÑORA PRESIDENTA.


Sebastián Sáez Rees, chileno, abogado, cédula nacional de identidad N° 8.955.392-K, en representación de la ~~Empresa Eléctrica de la Frontera S.A.~~, en adelante e indistintamente **FRONTEL**, RUT N° 76.073.164-1, ambos domiciliados en la ciudad de Santiago, calle Isidora Goyenechea N° 3621, piso N° 20, viene en solicitar a Su Excelencia que, de conformidad a lo establecido en el D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 1982, de Minería, Ley General de Servicios Eléctricos, se sirva otorgar a su representada concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar en la Región del Bío Bío, la línea de distribución de energía eléctrica correspondiente al proyecto que se indica a continuación:

Nombre de la Obra	Región	Provincia	Comuna	Plano N°
Construcción Electrificación Sector Licauquén	Del Bío Bío	Arauco	Contulmo	200/FL-057

Las instalaciones eléctricas antes identificadas corresponden a obras de interés social que forman parte del Programa de Electrificación Rural que está desarrollando el Supremo Gobierno, y su objetivo es suministrar servicio público de distribución de energía eléctrica a familias campesinas de escasos recursos que habitan en los sectores rurales ubicados dentro de la zona de concesión que se solicita, y a aquellos usuarios que, ubicados fuera de dicha zona, se conecten a las instalaciones de la Empresa mediante líneas propias o de terceros.

La citada línea de distribución eléctrica utiliza en su recorrido bienes nacionales de uso público y diversos predios particulares, de acuerdo al trazado, ubicación, características y demás especificaciones que se indican en el plano general de obras y servidumbres que se acompaña a la presente solicitud.

Sobre los predios particulares se constituyeron servidumbres voluntarias, de aquéllas a que se refiere el artículo 35 del Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, las que se encuentran establecidas con anterioridad a la presentación de esta solicitud, de acuerdo a nómina de propietarios y predios contenida en la lista de servidumbres que para el efecto se adjunta.

El presupuesto del costo total de las obras asciende a la suma de \$443.255.000 (cuatrocientos cuarenta y tres millones doscientos cincuenta y cinco mil pesos). Este valor se encuentra actualizado al 18 de diciembre de 2017 y su monto no incluye Impuesto al Valor Agregado, IVA.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 31 del D.F.L. N° 4, de 2006, del Ministerio de Economía, esta concesión se solicita por plazo indefinido.

La zona de concesión que se solicita se encuentra demarcada en el plano digital basado en la carta del Instituto Geográfico Militar, escala 1:50.000, del cual se adjunta copia impresa a escala 1:75.000, y comprenderá un área o territorio encerrado dentro de las poligonales definidas por la concurrencia o intersección de las siguientes coordenadas geográficas basadas en el sistema de referencia geodésico PSAD56 / UTM Zona 18s:

NOMBRE DEL PROYECTO	VERTICE	NORTE (Km.)	ESTE (Km.)	N° CARTA	NOMBRE CARTA IGM
Construcción Electrificación Sector Licauquen (Esc. 1: 75.000)	A	5.783,960	668,01	3800-7300	PURÉN
	B	5.784,010	665,045	3800-7300	PURÉN
	C	5.783,000	665,045	3800-7300	PURÉN
	D	5.783,000	663	3800-7300	PURÉN
	E	5.781,570	660,841	3800-7300	PURÉN
	F	5.781,570	660	3800-7300	PURÉN
	G	5.779,400	660	3800-7300	PURÉN
	H	5.779,400	662	3800-7300	PURÉN
	I	5.778,600	665,3	3800-7300	PURÉN
	J	5.779,010	668,01	3800-7300	PURÉN

La zona de concesión solicitada no se superpone con zonas otorgadas con anterioridad a otras empresas distribuidoras, ni el proyecto por el que se solicita concesión afecta a otras líneas eléctricas, ni a otras obras o instalaciones existentes.

Las obras se encuentran ya establecidas y la fecha de su puesta en servicio se indica en la carta de comunicación de puesta en servicio de fecha 18 de diciembre del 2017, que para este efecto se acompaña a la presente solicitud.

Conforme a lo señalado precedentemente y a lo establecido en la Ley General de Servicios Eléctricos y su Reglamento, se acompañan a la presente solicitud, en duplicado, los documentos que se detallan a continuación:

- Memoria explicativa de las obras.
- Presupuesto del costo de las obras.
- Listado de Predios Afectados.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos en que constan las servidumbres voluntarias constituidas en favor de la Empresa.
- Copia impresa del plano cartográfico digital IGM, con indicación del trazado del proyecto y de la zona de concesión que se solicita.
- Carta de comunicación de puesta en servicio de las obras.
- Plano general de obras y servidumbres.
- Copias autorizadas ante Notario y simples de documentos de constitución de la Sociedad.
- Original y copia simple de certificado de vigencia de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple del rol único tributario de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de escritura pública donde consta la personería del representante legal de la Sociedad.
- Copia autorizada ante Notario y simple de la Licencia del instalador autorizado.

Todos los documentos que se detallan precedentemente, se entiende que forman parte integrante de la presente solicitud de concesión.

POR TANTO,

A SU EXCELENCIA LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA solicita se sirva otorgar a la **EMPRESA ELÉCTRICA DE LA FRONTERA S.A., FRONTEL**, concesión definitiva de servicio público para establecer, operar y explotar la línea de distribución de energía eléctrica precedentemente individualizada.

**A SU EXCELENCIA
LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA
SEÑORA
MICHELLE BACHELET JERIA
PRESENTE.**